

Ética y desarrollo económico

Por Luis ORDUNA DIAZ (*)

En el presente trabajo, se pretende mostrar y establecer cómo podrían iniciarse determinadas transformaciones estructurales y funcionales, en los modelos económicos del mundo capitalista, para superar los problemas del desempleo y el estancamiento económico, así como los problemas derivados de los desequilibrios internacionales.

Las transformaciones del sistema económico, que se propugnan en este trabajo tratan de evidenciar cómo la introducción de la dimensión ética, en el centro de todas las instituciones y conductas económicas, habría de llevar a la paulatina creación de un sistema socioeconómico público y privado, más acorde con la naturaleza humana y por tanto más universal, más equilibrado y más justo. El desarrollo y aplicación de esta idea significaría un gran avance para conseguir un sistema económico más flexible, y por esto mismo mucho más eficaz; orientado a alcanzar un desarrollo económico sostenido con pleno empleo, como objetivo central de la economía.

La puesta en marcha de esta idea fundamental, debería llevar, en primer lugar, a la determinación, consensuada, del marco político y económico general, en que debe operar la economía. Y en segundo lugar, llevaría al establecimiento de un ordenamiento jurídico-económico, aceptado por todos, y por ello, vinculante y exigible, por todos y para todos.

Cada vez más, las políticas económicas tradicionales de corte coyuntural, basadas en el modelo keynesiano de corto plazo, están poniendo de manifiesto su insuficiencia para determinar la salida de las crisis depresivas y dar solución al problema económico fundamental, antes mencionado.

El empleo no es una variable económica que pueda quedar a merced, exclusivamente, del libre juego de las fuerzas del mercado, ya que, cuando así ocurre, se producen situaciones gravemente injustas. Por ello, la verdadera solución a las crisis económicas actuales, requiere instrumentar una nueva política económica tendente a superar esta injusticia básica del actual modelo capitalista.

* Doctor en CC. Económicas y Empresariales. Licenciado en Derecho. Profesor de Comercio Exterior en ICADE y de Estructura y Desarrollo en la Universidad Complutense (MADRID).

Dicha política económica, veremos, cómo, para ser razonable, habrá de estar basada en la Planificación Concertada y habrá de tender a dar mayor justicia económica al modelo, en todos sus niveles; lo cual habrá de significar el diseño e implantación de nuevos mecanismos, tendentes a lograr un reparto, efectivamente equitativo, de las cargas y de los frutos del desarrollo económico, tanto en el ámbito de la actividad económica privada, como en el de la actividad pública, y tanto referidos a la dimensión nacional, como multinacional.

En la medida en la cual se vaya logrando este objetivo, se conseguirá también una mayor cohesión política, económica y social de las fuerzas concurrentes, que habrá de determinar una mayor eficacia y flexibilidad del sistema, capaz de permitir el incremento constante de la productividad y, en definitiva, un orden económico más universal y más justo.

I. LA CRISIS ECONOMICA INTERNACIONAL

Desde 1972, en que se inició la escalada de precios del petróleo, prácticamente, todos los países del mundo capitalista se han visto sumidos en una profunda crisis económica y financiera.

Esta crisis, en primer lugar, afectó a determinados sectores de la producción industrial, después se fue extendiendo a todo el sistema productivo, a través de complejos mecanismos de interdependencia, que afectaban a los costes de los factores y a los precios de los productos, hasta que, finalmente, ha alcanzado una gravedad, sólo comparable a la famosa "gran depresión de 1929".

En el interior de muchos países, esta crisis ha determinado la aparición de un agudo problema recesivo en la demanda global, casi siempre acompañado de procesos inflacionistas y de desequilibrios constantes en la balanza de pagos. Así, se ha puesto de manifiesto el profundo desajuste tecnológico y energético de que adolecían las estructuras industriales internas de la mayoría de las economías, lo que, finalmente, ha llevado a la aparición de un impresionante problema de paro en dichos países.

El volumen del paro en el mundo capitalista está resultando tanto mayor, cuanto menor es el nivel tecnológico y la capacidad competitiva de las industrias, razón por la cual la crisis recesiva de la demanda está afectando con mayor virulencia a los países más retrasados tecnológicamente.

Dada la interconexión existente entre los diversos sectores de la actividad económica, el paro y el cierre de las industrias han ido determinando la entrada en crisis de otros sectores económicos, como el financiero, el bancario y el de los servicios, sin que de momento pueda pronosticarse cuándo y cómo se iniciará la salida de esta situación. Al mismo tiempo, el comercio exterior y los mecanismos de interconexión financiera, entre los distintos países de economía libre, están llevando a una acentuación de los desequilibrios existentes. Todo lo cual está provocando la aparición de un abismo creciente que separa a los países ricos de los países pobres.

Mientras en los países retrasados quiebran y desaparecen anualmente numerosas fábricas y empresas de tamaño mediano, las grandes potencias tratan de superar la crisis mediante la formación de grandes conglomerados multinacionales, que pretenden dominar los distintos sectores de la actividad económica internacional, en régimen oligopolista, utilizando tecnologías muy avanzadas.

En su dimensión financiera internacional, el dato más significativo de la presente crisis se ha puesto de manifiesto cuando numerosos países retrasados se han visto en la necesidad de suspender el pago de las deudas internacionales contraídas por sus respectivos gobiernos, dando, así, lugar a la crisis financiera internacional más grave de los últimos 40 años.

Las medidas puestas en marcha por los distintos gobiernos, no permiten ser optimistas acerca de la cuestión fundamental planteada, es decir, cómo y cuándo podremos salir de la presente situación de depresión y de paro.

Las autoridades económicas de algunos países han conseguido, mediante la aplicación de una política económica y monetaria ortodoxa, desde el punto de vista del modelo keynesiano, el saneamiento de algunos sectores industriales y el reequilibrio de sus balanzas de pagos, al mismo tiempo que lograban la moderación de las tensiones inflacionistas. Normalmente estos reajustes han ido aparejados de un empeoramiento de la relación real de intercambio y de una merma del poder adquisitivo de los salarios, en estas economías. Sin embargo, aun conseguidos estos equilibrios básicos en el sector monetario y en el sector exterior, la situación de crisis persiste en la mayoría de ellos y el fundamental problema del paro prosigue su ritmo de crecimiento, sin que nada o muy poco se pueda hacer para salir de tal situación.

Frente a esta realidad, nos encontramos en el caso del capitalismo japonés. En los últimos 15 años, desde que se inició la crisis del petróleo, Japón, no sólo ha consolidado su impresionante posición económica interna y externa, sino que, además, su capacidad de desarrollo apenas se ha visto disminuida por la crisis internacional. En efecto, todas las variables cuantitativas de su realidad económica, ponen de manifiesto una evolución sorprendente. A pesar de su carencia estructural de recursos energéticos y de materias primas, la economía japonesa ha logrado superar la crisis de recesión, reconvertir rápidamente sus sectores industriales y recuperar el superávit de su balanza de pagos. Para lo cual, ha conseguido, precisamente, exportar sus inmensas producciones a los países más poderosos del mundo, como los EE.UU. y los miembros de la CEE.

El proceso japonés de desarrollo económico interno y de expansión internacional prosigue a ritmo sostenido. Este modelo ha sido capaz, no sólo de llevar a cabo, con la máxima rapidez, eficacia y flexibilidad, todos los ajustes reales, financieros y monetarios de su economía, sino también de crear las condiciones necesarias para provocar un proceso de expansión económica sostenido, que pretende situar a Japón en el liderazgo del mundo capitalista para el año 2000.

El modelo japonés logra la máxima eficacia en su sistema económico, pero no la equidad social óptima. Se apoya en un sistema económico y social que responde a los intereses privados de la élite política y económica, la cual controla todos los resortes del poder, y, por tanto, obtiene continuas ventajas y privilegios en detrimento del bienestar social. El modelo lleva a un olvido del hombre y de los valores superiores de la ética y de la justicia (1).

Este modelo no es aplicable a ningún otro país occidental de economía libre, porque los postulados filosóficos, ideológicos y sociales en que se fundamenta, son incompatibles con los valores de la cultura occidental, la cual, partiendo del principio de igualdad básica de toda persona, impone constantemente límites al poder económico privado (2). Por otra parte, los modelos occidentales resultan ineficaces por su falta de coherencia interna, puesto que el hecho de que, el modelo económico capitalista occidental, lleve incorporados valores éticos no significa que esté libre de contradicciones internas.

En efecto, existe una clara contradicción, en estos modelos, entre los comportamientos político-sociales y los comportamientos de carácter puramente económico, ya que, mientras los primeros tratan de fundamentarse en razones de ética y de justicia social, los segundos suelen tener su fundamento en los principios utilitaristas y materialistas, que relegan todo valor ético o deontológico, por razones de utilidad, lucro y eficacia a corto plazo.

La confrontación e incompatibilidad de ambas filosofías, que, por otra parte, pretenden dominar hegemonícamente los comportamientos humanos y que perviven, simultáneamente, en el sistema económico occidental, engendra una estructura dual de comportamientos. Esta estructura dual es la que lleva a la aparición de numerosos conflictos, que, a su vez, determinan la ineficacia, característica de las actuales economías occidentales para superar las crisis económicas.

II. LA CRISIS DEL PENSAMIENTO ECONOMICO

Para suavizar los conflictos y las desigualdades, a que conduce el sistema capitalista liberal, derivadas de la imperfección de los mercados y de los fallos del sistema de competencia, Keynes ideó su modelo de intervencionismo, cuya necesidad e importancia, hoy, nadie discute.

En este sentido, cabe afirmar que el keynesianismo, precisamente, lo que hizo, quizás sin pretenderlo (3), fue poner un remedio, aunque sólo

(1) TAKABATARE, Michitoshi y otros. "Japón después del Milagro". Ed. El Colegio de Méjico. Méjico, 1982.

(2) ARTALVIDAL, F. "Geografía de la sociedad humana". Vol. III (págs. 573 y sigs.) Editorial Planeta. Barcelona, 1981.

(3) En 1930, durante la gran depresión, Keynes teorizó las posibilidades económicas de largo plazo, y llegó a la conclusión de que no estaba lejos el día en que todo el mundo sería rico, y añadió: "entonces, nosotros valoraremos otra vez los fines, más que los medios, y preferiremos lo bueno a lo útil. Pero ¡cuidado!, la hora para todo esto no ha llegado todavía. Por lo menos durante otros 100 años debemos simular ante nosotros mismos, y ante cada uno de los

parcial, a las incoherencias filosóficas del capitalismo occidental, creando nuevos instrumentos al servicio de la Política económica para suavizar las crisis, las desigualdades y los desequilibrios a que conducían, en la práctica, las doctrinas del "homo oeconomicus" y del capitalismo utilitarista-liberal.

Pero el keynesianismo, no ha solucionado el problema totalmente, porque aunque puso soluciones para remediar las crisis más graves a través del intervencionismo y de la política fiscal y monetaria, no afrontó el problema en sus raíces, ni en toda su amplitud. De este modo, sus correcciones sirven para recuperar el ritmo de actividad y de empleo, en determinados casos, y a corto plazo, pero no han servido para conseguir el desarrollo, a largo plazo, con pleno empleo; ni para eliminar los problemas de distribución del excedente de la producción, en el interior de los países; ni sobre todo, para solucionar los desequilibrios generados en los intercambios internacionales, entre las distintas economías (4).

En el interior de muchos países, mientras unos sectores de la población viven en el lujo y la abundancia, otros sectores carecen de lo más imprescindible para vivir o llevar una vida digna. Y en el orden internacional, el sistema capitalista está conduciendo a una visión explosiva que tiende a crear un abismo, cada vez mayor, entre los países ricos y los países pobres (5).

Los fundamentos o últimas causas de esta realidad económica hay que buscarlos en los procesos típicos a que tiende la filosofía utilitarista y materialista del capitalismo puro, cuando no encuentra límites a su poder de expansión y de acumulación.

En suma, cabe decir, que los fallos y las crisis de funcionamiento, que se producen en los modelos capitalistas, no podrán ser solventados por medio de las tradicionales doctrinas económicas, del corto plazo y del intervencionismo, si, al mismo tiempo, no van acompañadas de una política de largo plazo, de carácter estructural y ampliamente flexible. Esta flexibilidad económico-social requiere para hacerse viable la equitativa distribución de las cargas y frutos de tal política estructural, tanto en el corto como en el largo plazo y lo mismo en el orden económico empresarial (nacional o multinacional), que en el orden económico general y universal (6).

Y este reparto equitativo ha de hacerse no sólo en la dimensión temporal, sino también en la dimensión espacial y ha de tener en cuenta no sólo el aspecto cuantitativo, sino también los aspectos cualitativos que

demás, que lo bello es sucio y lo sucio bello, porque lo sucio es útil, y lo bello no lo es. La avaricia, la usura y la precaución, deber ser nuestros dioses, por un poco más de tiempo todavía. Porque sólo ellos pueden guiarnos, fuera del túnel de la necesidad económica, a la claridad del día".

Cita tomada de la obra de E. F. SCHUMACHER, "Lo pequeño es hermoso". Ed. H. Blume. Madrid, 1981.

(4) BARBER, W. J. "Historia del Pensamiento Económico". Alianza Universidad. Madrid, 1974.

(5) MYRDAL, G. "Reto a la pobreza". Ed. Ariel. Barcelona, 1973.

(6) SAMPEDRO, J. L. "Las fuerzas económicas de nuestro tiempo". Ed. Guadarrama. Madrid.

se refieren a la cogestión, a la codecisión, a la cooperación y a la coparticipación. Sólo así se podrá lograr la cohesión social y económica necesarias para conseguir una mayor eficacia del modelo y un orden económico justo.

III. HACIA UN NUEVO MODELO ECONOMICO JUSTO Y UNIVERSAL

En consecuencia, los equilibrios socioeconómicos necesarios, que conducen a la máxima eficacia y equidad, no se pueden lograr sin una reconversión del propio modelo occidental, ya que en su actual concepción filosófica no puede hacerse socialmente flexible. En efecto, las fuerzas sociales no pueden ceder de sus derechos en beneficio de la parte empresarial o económica, si al mismo tiempo, no reciben suficientes contrapartidas.

El método tradicional, basado en la confrontación de las fuerzas sociales y económicas, que se ha venido utilizando en Occidente para el otorgamiento de estas contrapartidas, debe ser transformado hacia otros métodos que utilicen como base la concertación, el consenso, el arbitraje, la planificación y la programación en el marco de las leyes (7).

Sólo los pactos, económicosociales a largo plazo, basados en principios jurídicos de ética social y de justicia, que habrán de ser compatibles con criterios económicos de eficacia, podrán poner en marcha los mecanismos y los procesos necesarios para instrumentar una política económica, flexible y capaz de conseguir el desarrollo sostenido, a largo plazo, con pleno empleo. Esta reconversión requiere la utilización preferente de una política estructural, encaminada a suavizar o suprimir la principal contradicción interna del modelo occidental de economía libre, a corto plazo, consistente en la voraz lucha social que nace de la confrontación de intereses "utilitaristas" contrapuestos (8).

Para ello, debería introducirse el "elemento ético" en el modelo económico, como único valor "central" capaz de legitimar todas las conductas humanas.

Al sustituir el elemento del lucro y el egoísmo del "homo oeconomicus" por el valor ético fundamental de la justicia económica, se podría avanzar en la ordenación "racional" y "teleológica" de los fines y medios de la política económica (tanto general como empresarial).

Ello conllevaría indudablemente una mejora de las condiciones de "productividad" de nuestro propio modelo.

En nuestra opinión, si Occidente consigue una mayor coherencia y una mayor cohesión en sus planteamientos políticos, económicos y sociales, de acuerdo con los valores de la "ética y la justicia social", conseguirá también hacer su sistema económico más eficaz, ya que ello le permitiría obtener una "flexibilidad social", de la que hoy carece, y que es la principal causa de sus "ineficacias".

(7) SCHUMPETER, J. A. "Capitalismo, Socialismo y Democracia". Ed. Aguilar, Madrid.

(8) VECCHIO, G. "Filosofía del Derecho". Ed. Bosch, Barcelona.

Si a la vez logra dimensiones adecuadas de sus entidades productivas, a través, por ejemplo, de la "concentración industrial" y de la "asociación internacional", y establece un razonable proceso de "planificación" y de ordenación teleológica de sus objetivos, simultáneamente con la adecuada instrumentación de sus recursos hacia dichos fines, con la "coparticipación" de todo el sistema social en las "decisiones", habrá conseguido reunir todos los requisitos objetivos para alcanzar una mayor eficacia y flexibilidad.

El modelo tendería a un "Universalismo económico" y lo haría por la vía de las codecisiones deontológicas, y no como se hace en la actualidad, en que predomina la vía de las fuerzas de los poderes fácticos.

Este modelo, para ser coherente, habría de converger hacia un sistema económico de carácter mundial unificado, basado en la justicia social y en la ética, como valores primarios y fundamentales para ordenar todas las decisiones económicas.

En este sentido, el camino que falta por recorrer es enorme. Se debe partir de un desarrollo normativo de los principios fundamentales de carácter económico, que ya se encuentran en nuestras Constituciones políticas, pero que no tienen todavía una vigencia práctica.

Igual que existen unos derechos individuales y fundamentales de carácter político, debe ponerse en práctica el desarrollo del esquema normativo, para hacer vigentes los "derechos económicos fundamentales" de toda persona, a fin de llegar a un ORDEN ECONOMICO JUSTO, que tenga como elemento central la igual dignidad del hombre y los valores fundamentales de justicia, libertad, equidad, solidaridad y progreso.

De este modo, se evitarían los abusos del capitalismo puro, que buscando el lucro y la máxima utilidad, en todo momento, como valores superiores, produce la acumulación sistemática del poder económico en manos del más fuerte. Lo cual, dada la desigual distribución inicial de la riqueza, de los recursos y de los conocimientos científicos y tecnológicos, ha conducido a lo largo de los tiempos al frecuente abuso de unos hombres sobre los otros, y el quebrantamiento de la norma de la equidad y de la justicia en el reparto de las cargas y de los frutos del esfuerzo común. De este modo, se ha edificado un sistema económico, en el que es continua la actitud explotadora, el abuso del poder económico, la competencia desleal o imperfecta y, en definitiva, el enriquecimiento injusto de los unos a costa de los otros.

Los nuevos principios y métodos de organización, antes mencionados, llevados a todos los ámbitos de la actividad económica, sea ésta pública o privada, nacional o internacional, determinaría el avance solidario de la humanidad hacia una especie de NUEVO MODELO político y económicosocial.

Este NUEVO MODELO debería orientarse hacia un principio fundamental, el logro de un sistema económico justo.

Un SISTEMA ECONOMICO JUSTO, a nivel empresarial, requiere el establecimiento de mecanismos suficientes para garantizar el justo

reparto del excedente de la empresa entre los factores que hayan concurrido a generarlo. Este derecho sería exigible ante los "Tribunales competentes", en base a un desarrollo del "tipo civil del enriquecimiento injusto". La ciencia económica debería aportar, a este respecto, una teoría económica de la contabilización de los costes, que permitiera un desarrollo adecuado de las políticas económicas orientadas a la distribución justa y equitativa del excedente, sin que ello fuera en detrimento de la libre iniciativa y de la libertad de empresa.

En segundo lugar, requiere que, a nivel nacional, se establezcan sistemas de redistribución de rentas, capaces de corregir los desequilibrios producidos por los mercados de factores y de productos y de otorgar la cobertura de los derechos económicos fundamentales a los ciudadanos. Entre estos derechos fundamentales, ocupa un lugar "prioritario" el derecho al trabajo, a la educación, la alimentación, la sanidad y la vivienda.

Estos derechos "mínimos" deberían ser garantizados por el Estado a todos los ciudadanos, quienes podrán exigirlos ante los "Tribunales competentes", bien fueran estos tribunales de carácter nacional, bien fueran de carácter internacional.

En tercer lugar, requiere, a nivel internacional, el establecimiento de estructuras, instituciones y mecanismos, capaces de producir "normas legales justas" para corregir los desequilibrios económicos internacionales y los abusos de poder, que, a través del mercado, suelen ejercer los países más poderosos sobre los débiles. Para paliar estos abusos y desequilibrios, sería preciso la creación de un "fondo reequilibrador", de carácter internacional, con dotaciones suficientes para generar los ajustes necesarios, tendentes a conseguir el desarrollo universal, equitativo y justo de todos los recursos de que dispone la humanidad y la salvaguarda, universalmente reconocida, de los derechos humanos de carácter económico, admitidos por todas las naciones con fuerza vinculante y fundamental (9).

Mientras tanto, se debe proseguir por el camino ya emprendido por los países avanzados, para tratar de "armonizar" los sistemas económicos nacionales, sus estructuras legales y sus normas de funcionamiento económico y financiero internas.

Este proceso va consolidándose en multitud de instituciones multilaterales, plurilaterales o bilaterales. De este modo, al amparo de las Naciones Unidas han surgido organismos económicos y financieros, como el FMI o el Banco Mundial o las conferencias de la UNCTAD, de la FAO y de la OIT, que tratan de reequilibrar las relaciones económicas internacionales (10).

Sin embargo, dada la multilateralidad de estos organismos y de la propia organización política mundial, constituida por la ONU, y por tanto, lo ambicioso de sus proyectos, la realidad es que se avanza muy poco en el camino internacional del asociacionismo político-económico, sobre

(9) TIMBERGEN, J. "Hacia una economía mundial". Ed. Oikos-Tau. Barcelona.

(10) TSURU, Shigeto y otros. "A dónde va el capitalismo". Ed. Oikos-Tau. Barcelona.

todo en sus aspectos prácticos, operativos y normativos, dotados de fuerza vinculante.

Es necesario pasar de las declaraciones de principios a la puesta en marcha, a cargo de los distintos gobiernos responsables y de los movimientos políticos y culturales internacionales, de programas de medidas tendentes a la creación y desarrollo de nuevas estructuras económicas y de nuevos órganos capaces de fomentar y diseñar nuevos modelos de cooperación económica y política, a todos los niveles, y de crear mecanismos que equilibren constantemente la justa distribución de la riqueza creada entre los productores humanos, sea en el seno de las empresas, sea en el ámbito general, nacional o internacional (11).

Muchos intentos bilaterales o plurilaterales, relativos al asociacionismo político y económico, de áreas regionales concretas, para avanzar en esta dirección, han fracasado, como ha ocurrido en América Central.

Por el contrario, entre los intentos, con visos de acabar teniendo un éxito importante, tanto económico como político, cabe destacar a la Comunidad Económica Europea (CEE).

La CEE ocupa un lugar vanguardista en la constitución de un asociacionismo plurilateral, de carácter abierto. Trata de absorber a su propio modelo político, económico y jurídico, a los países de la vieja Europa, que extendieron su cultura por todos los confines del mundo durante los seis últimos siglos.

A pesar de las enormes dificultades de armonización, político-cultural, económico-social y legal, que es necesario vencer para tratar de armonizar, en un único modelo, los sistemas económicos nacionales asociados, es preciso constatar los avances que la CEE va logrando.

Sin embargo, el camino por recorrer es todavía gigante, no sólo en la corrección de los desequilibrios internos, en el seno de la Comunidad, sino también de los existentes con el exterior, sobre todo en relación a los países más pobres. En este sentido, no ha de olvidarse que la CEE está operando, hoy por hoy, internacionalmente, basándose en los principios utilitaristas del capitalismo puro, que venimos analizando, críticamente, en este trabajo.

Por consiguiente, es imprescindible que la CEE y los organismos económicos adscritos a las Naciones Unidas, así como los demás bloques de países existentes o que puedan crearse en el futuro, intenten constante y decididamente, la corrección inmediata y prioritaria de toda desigualdad injusta, sea ésta política o económica, y tanto si es de carácter estructural como coyuntural.

Asimismo, deben corregirse, mediante el ordenamiento jurídico adecuado e internacionalmente vinculante, y exigible ante los tribunales competentes, los desequilibrios y abusos derivados del actual sistema económico vigente, que, por basarse en principios de lucro a corto plazo

(11) HEADE, J. E. "La economía Justa". Ed. Ariel. Barcelona, 1982.

y de utilidad, muchas veces inhumana, relega, frecuentemente, los valores superiores humanos, de la equidad y la justicia, tanto en las relaciones económicas públicas, como privadas.

Muchas veces, se antepone las leyes del poder, de la fuerza y de las coacciones directas e indirectas, en detrimento de la verdadera libertad, de la dignidad y de la justicia social, tanto en el orden internacional, como en el interior de las áreas plurinacionales, o simplemente nacionales, mediante la aplicación, manipulada, de las actuales prácticas y políticas de Comercio interior y exterior, y de su financiación (12).

Cabe decir que la responsabilidad solidaria, que corresponde asumir a todos los países, y principalmente a los desarrollados y a los que son líderes de los bloques económicos, respecto al resto de la Humanidad, no termina con el bienestar de los ciudadanos de sus respectivas naciones, sino que pasa "prioritariamente" por la erradicación de la miseria y el hambre del mundo, y por el respeto y vigencia efectiva de los derechos económicos fundamentales de todos y cada uno de los hombres. Lo que debe hacernos trabajar a todos, constantemente, en la construcción de un NUEVO MODELO ECONOMICO JUSTO, basado en la igual dignidad humana y en el bienestar y progreso de TODOS.

IV. CONCLUSION

Dentro de la concepción capitalista de la economía, el modelo japonés es el ejemplo más significativo que cabía encontrar para descifrar las causas de las ineficacias características de los modelos occidentales, basados en la filosofía del UTILITARISMO.

En efecto el sistema socioeconómico japonés se nos presenta como un modelo caracterizado por el "absolutismo utilitarista". Es un utilitarismo que trasciende lo económico y que domina hegemoníamente sobre la vida política de la nación, sobre su ordenamiento jurídico y sobre los comportamientos individuales. La consecuencia de este modelo, está en su capacidad para alcanzar los objetivos que se propone con la máxima eficacia.

Nuestro modelo occidental no puede progresar con una eficacia semejante a corto plazo, porque encierra en sí mismo profundas contradicciones filosóficas, que provienen de la ausencia de un orden económico, coherente y armónico, con los principios que inspiran el orden político-social. En efecto, la doctrina liberal-utilitarista y del "homo oeconomicus", en la que se fundamentan la inmensa mayor parte de los comportamientos económicos, tanto públicos como privados, ha engendrado un sistema político-económico, en el cual no son respetados los derechos humanos fundamentales, en su dimensión económica. Además, este modelo induce la existencia de continuos conflictos entre las fuerzas políticas y sociales, para poder dirimir las controversias de la voraz competencia utilitarista que resulta.

(12) SAÑA ALCON, H. "El capitalismo y el hombre". Ed. Cuadernos para el diálogo, Madrid.

El progreso y la eficacia económicos en los sistemas occidentales han de venir de la mano de su propia transformación, la cual ha de permitir una paulatina sustitución de los principios utilitaristas por otros basados en los valores superiores de la ética y de la justicia, insertos en la naturaleza humana.

En nuestra opinión, esto sólo se podrá lograr a partir del establecimiento de un ordenamiento económico básico de carácter legal, y por tanto aceptado por todos con fuerza vinculante.

En la medida en que se vaya logrando este objetivo, disminuirán las fricciones económicas y las confrontaciones político-sociales, lo cual habrá de determinar automáticamente no sólo una mejora en la eficacia económica del modelo, sino también una radical transformación ontológica del mismo, que lo irá haciendo más equitativo.

La consecución de un objetivo de tal naturaleza requiere, en primer lugar, el desarrollo y establecimiento de una Constitución económica, jurídicamente aplicable, que guarde una estrecha vinculación con los derechos humanos fundamentales, de carácter económico. Esto habrá de requerir la iniciación de un proceso de gran amplitud y alcance, tendente a consensuar y esclarecer cuál es la verdadera naturaleza de los valores y derechos económicos fundamentales.

Estos derechos económicos fundamentales, habrán de estar informados por el principio básico y primario de toda la cultura occidental, que parte de la igual dignidad de toda persona.

En segundo lugar, de este principio ha de derivarse una nueva filosofía de los comportamientos económicos individuales y colectivos, la cual ha de posibilitar el desarrollo constitucional de un nuevo orden económico, que, a su vez, deberá armonizar teleológicamente los principios "económicos" de equidad, justicia, libertad, solidaridad y progreso, tanto individuales como colectivos.

Partiendo de estas premisas, será posible el establecimiento y desarrollo de un ORDENAMIENTO JURIDICO DE LA CONSTITUCION ECONOMICA.

Este Nuevo Orden Económico y Jurídico, al hacer más coherente el sistema de convivencia, determinará una mayor cohesión interna de todos sus elementos e instituciones, lo cual le dotará también de una superior eficacia.

A largo plazo el Nuevo Sistema Jurídico-Económico habrá de orientarse hacia un progreso UNIVERSAL Y JUSTO de la Humanidad.